FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0036503

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No. 34202

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1390142346001

RAZON SOCIAL COMISARIATOS VELEZ BONILLA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la *Ley de Compañías*), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	VELEZ MENENDEZ ANGEL NICANOR	ECUATORIANA	130153359-0		4.999	4'999.000
2	VELEZ BONILLA JESSENIA KATHERINE	ECUATORIANA	130698799-9		1	1.000
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Superintendencia de Compañías RECIBIDO 8 ABR 1996

RECIBIDO

Superintendencia de Compañías

TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

BANCO DEL PACIFICO CAJA No. 12 8 ABR. 1996 SUCURSAL MANTA CUENTAS CORRIENTES

Manta, Abril 4 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la *Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado* acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas *rige* lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23